

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA

TRASLADO DE EXCEPCIONES PRESENTADO POR LA SEÑORA ITALA MANCO DE PEÑA

No. RAD	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA
2013-0102	NULIDAD Y	CAJANAL	ITALA MANCO DE PEÑA	03/10/2014
	RESTABLECIMIENTO			
	DEL DERECHO			

CONSTANCIA: Hoy, 3 DE COTUBRE DE 2014 a las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Barranquilla, por el término legal de un día (1), y se correrá por el término de 3 días tal como dispone el artículo 110 del C.G.P.

ELA GISSELLE VEGA PEREZ

SECRETARIA